

## COMUNICACIÓN A TITULARES DE CASETAS/EMPRESAS MONTADORAS

# SEGURIDAD Y SALUD

AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, SERÁ PRECEPTIVO PARA TODO EL PERSONAL QUE TRABAJE DENTRO DEL RECINTO FERIAL, IR PROVISTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPIS) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

CASCO DE PROTECCIÓN

CALZADO DE SEGURIDAD

CHALECO REFLECTANTE

GUANTES DE PROTECCIÓN PARA MONTAJE

PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA:

ARNÉS DE SEGURIDAD.

ESTA RELACIÓN DE EPIS SE ESTABLECE COMO MÍNIMOS, SIN PREJUICIO DE LOS NECESARIOS PARA OTROS TRABAJOS QUE POR SU NATURALEZA Y RIESGOS ESTABLEZCA LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS.

## ATENCIÓN

**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSTITUIRÁ MOTIVO INEXCUSABLE E INMEDIATO DE EXPULSIÓN DEL RECINTO FERIAL.**

LA SECCIÓN TÉCNICA DE FIESTAS MAYORES

Recibí

TITULAR DE LA CASETA  
LA EMPRESA MONTADORA

Fdo.:  
N.I.F: